08/01/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TS respalda bajar el sueldo a los funcionarios poco productivos

Los jueces de la alta magistratura asumen que la Administración posee un pequeño margen de discrecionalidad con el que recortar el plus por rendimiento

El TS, mediante la emisión de su sentencia 1674/2019 el pasado 4 de diciembre de 2019, avala que **la Administración Pública pueda disminuir el salario a una funcionaria**, recortando para ello su complemento de productividad, siendo ésta la medida “coercitiva” por disminuir su rendimiento. Según se detalla en la sentencia, “queda claro que lo asignado en un determinado período de tiempo no significa idéntica asignación en otro”, es decir, que el plus de productividad no se consolida. Además, los jueces reconocen un “margen de discrecionalidad de la Administración” para recortar ese plus si cae la productividad. En este caso, la jefa de la funcionaria dijo que "no atendía el teléfono, que no obedecía las instrucciones y que trabajaba menos de lo que le correspondía"

La funcionaria del Tribunal de Cuentas reclamó al Supremo que se le devolvier

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF